



## Resolución de Rectoría R-170-2021

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las 2:00 horas del día 23 de julio del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que la Oficina de Planificación Universitaria mediante el oficio OPLAU-684-2019, del 06 de agosto del 2019, comunicó a la Rectoría que con base en los resultados del Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República (IGI-2018):

“(...)

*la Oficina de Planificación considerando la experiencia adquirida en la atención del Índice de Gestión Institucional, recomienda que la Rectoría analice la posibilidad de que se elabore el Código de Ética de la Universidad de Costa Rica, del cual se derive una estrategia institucional de promoción y fortalecimiento de la ética en la cultura organizacional, con características que permitan evaluar los resultados de su implementación.*

*Para alcanzar ese objetivo, se sugiere considerar las apreciaciones y aportes de dependencias institucionales con conocimiento en la materia y las posibles implicaciones de dicho código y la estrategia de fortalecimiento, tales como, la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria, la Oficina de Recursos Humanos y otras según la Rectoría lo considere pertinente.*

(...)”

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Rectoría mediante el comunicado R-7848-2019 del 14 de noviembre del 2019, remitió a las jefaturas de las oficinas administrativas designadas y a dos funcionarios docentes, el requerimiento de conformar una Comisión que se encargaría de elaborar el Código de Ética de la Institución.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-170-2021  
Página 2 de 4

Para tal propósito se encargó la coordinación de esta instancia a la Oficina de Planificación Universitaria, razón por la que se invitó a las siguientes personas a formar parte -o designar en su lugar a su representante- de la comisión encargada de elaborar el Código de Ética de la Universidad de Costa Rica:

- Licda. Carolina Calderón Morales, directora de Oficina de Planificación Financiera.
- Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica.
- Dr. Mario Solís Umaña, director de Posgrado en Filosofía.
- M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, directora de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dr. Eval Araya Vega, profesor de la Sede Regional de Occidente.

**SEGUNDO:** En el oficio OPLAU-347-2021 del 7 de abril de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria señaló que durante el año 2020 se convocó a las y los integrantes de la comisión para la elaboración del Código de Ética de la Institución. Como resultado, se presentaron dos propuestas, con el propósito de ser sometidas a posteriormente revisión y aprobación. No obstante, este último proceso no se realizó.

En vista de lo sucedido, en el mismo oficio se recomienda concluir la tarea pendiente mediante la conformación de una nueva comisión, señalando al respecto: *“...por la experiencia de la OPLAU en el proceso anterior, y la ejecución del trabajo en este tema, en cuanto a la coordinación de su desarrollo, si así lo considera la Rectoría, debe darse desde otra instancia con competencias más acordes con la materia, que permita lograr el resultado esperado en buenos términos y así contar con tan importante código de ética en la Universidad.”*

Con posterioridad, la Oficina de Planificación Universitaria a través del oficio OPLAU-434-2021 con fecha del 28 de abril de 2021, en consideración de que las dos propuestas presentadas por la comisión anterior no fueron validadas, señaló que éstas: *“se podrían tomar únicamente como documentos de referencia para el trabajo de la comisión que se integre para continuar esta importante tarea...”*.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-170-2021  
Página 3 de 4

**TERCERO:** Que la Oficina de Contraloría Universitaria mediante el oficio OCU-612-2020, del 11 de diciembre de 2020, en referencia a los oficios de Rectoría R-7848-2019 (supra citado) y el oficio R-7974-2019, menciona la conformación de la comisión que elaboraría el Reglamento de Ética.

Resultado de lo anterior, en el mismo oficio OCU-612-2020 se menciona la inclusión dentro del plan de trabajo de la Contraloría Universitaria, *“realizar una auditoría sobre el ambiente ético existente en la Institución tomando como referencia la Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, GT-01-2008, establecido por la Contraloría General de la República”* y solicita información sobre lo gestionado en relación a la ética a nivel institucional, específicamente: *“1.conformación para la elaboración del Reglamento de Ética de la Universidad de Costa Rica. 2. Estado actual del Reglamento de Ética de la Universidad de Costa Rica.”*

**CUARTO:** Que la Rectoría informó mediante el oficio R-3776-2021 del 04 de junio de 2021, la designación de las nuevas personas representantes de la Escuela de Administración Pública, Escuela de Filosofía, Oficina Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y así como el director ejecutivo, y el secretario académico de la Rectoría, para que se retome la actividad de elaboración de un Código de Ética de la Universidad de Costa Rica:

- ⑩ Mag. Pablo Morales Rivera, Rectoría
- ⑩ Dr. Manuel Triana Ortiz ,Escuela de Filosofía
- ⑩ M.Sc. Rita Díaz Amador, Escuela de Administración Pública.
- ⑩ MBA. Adriana Aguilar Badilla, Oficina de Recursos Humanos
- ⑩ Licda. Nadia Fonseca Chacón, Oficina Jurídica.

**QUINTO:** Que el 22 de junio del 2021, se realizó la primera sesión virtual de la nueva comisión nombrada con la participación de la dirección ejecutiva y la secretaría académica de la Rectoría, y se acordó la necesidad de disponer de tiempo laboral para atender las necesidades investigativas, de consultoría, de criterio experto, gestión colaborativa, con diversas instancias de la Universidad, convocatorias para sesionar, así como la redacción del Código de Ética requerido según los considerandos anteriores.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-170-2021  
Página 4 de 4

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

**RESUELVE:**

1. Brindar a la nueva Comisión nombrada para la elaboración del Código de Ética de la Universidad de Costa Rica, los recursos necesarios para el ejercicio de su labor, en relación con la disposición de tiempos laborales para atender las necesidades investigativas, de consultoría, de criterio experto, gestión colaborativa, con diversas instancias de la Institución, convocatorias para sesionar, así como la redacción del documento de interés.

**NOTIFÍQUESE:**

1. A la Comunidad Universitaria.

UCR | Firmado  
digitalmente

**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
Rector

FRU

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA